



Bogotá D.C.

Doctor
CRISTIAN CAMILO CHAPARRO CAMARGO
Director para La Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Ministerio del Interior
cristian.chaparro@mininterior.gov.co

CAROLINA VERGEL TOVAR
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos
Defensoría del Pueblo

MARTHA CECILIA PIZA LOZANO
Contralora Delegada para la Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

MICHEL LÓPEZ GARCÍA
Director de la Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

MARCIO MELGOZA TORRADO
Procurador Delegado Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia de
la Función Pública
Procuraduría General de la Nación

VIVIANA MORAN CASTAÑEDA
Subdirectora de Gobierno y Asuntos Internacionales
Departamento Nacional de Planeación

Referencia: Convocatoria Comité Directivo RIAV

Respetado doctor Cristian, reciba un cordial saludo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de responsabilidades definidas en la Ley 850 de 2003, el Comité Directivo de la RIAV debe aprobar el plan de acción 2025 según propuesta formulada en diciembre del 2024 por el Comité técnico interinstitucional.

Por nuestra parte; y en virtud de las competencias de Función Pública, hemos avanzado en las acciones propuestas en dicho plan de acuerdo a nuestra responsabilidad en la RIAV determinada por la Ley 850 de 2003 de diseñar metodologías de evaluación de la gestión pública orientada a facilitar el ejercicio de vigilancia y a la Ley 489 de 1998 que establece la obligación al Departamento Administrativo de la Función Pública de diseñar y

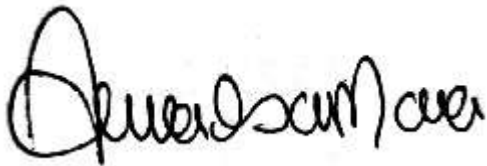
promover un Plan Nacional de Formación de Veedores. Además, sobre este plan tenemos compromisos con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de paz y los CONPES 4070 y 4080. Por lo tanto, tales compromisos son inaplazables y no pueden depender del momento en que sea aprobado el Plan de la RIAV por parte de su Comité Directivo.

No obstante, nos parece fundamental que se adelanten acciones con fechas concretas para que haya una efectiva articulación interinstitucional como lo dicta la Ley, y para ello es imprescindible que el Comité Directivo establezca las responsabilidades que asume cada institución que hace parte de esta Red y entre todas tomar decisiones que eviten mayores aplazamientos.

Por lo anterior consideramos urgente la realización del primer Comité Directivo ordinario convocado por la Defensoría del Pueblo en sus instalaciones para el 28 de marzo a las 9:00 am o en su defecto realizar un Comité Directivo extraordinario en dicha fecha para tomar decisiones sobre el cumplimiento de los compromisos legales a cargo de la RIAV; para lo cual ofrecemos hacerlo en las instalaciones de Función Pública.

Quedamos atentos a la confirmación de esta propuesta o la fijación de una fecha definitiva que permita resolver la situación actual de la RIAV.

Cordialmente,



AURA ISABEL MORA
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

CC: Robinson Antonio Vergara Vergara robinson.vergara@mininterior.gov.co
Sara Isabel Miranda Palacios sara.miranda@mininterior.gov.co
Comité técnico de la RIAV

Proyectó: Gabriela Pinzón Plaza
Revisó: Elsa Yanuba Quiñones
DPTSC 11502